

As. 112.696

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-149374- -00009-0000

Fecha: 2013-05-14 16:02:33 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 11

Señor

DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: Expediente No. **09 149374-** solicitud de patente de invención a favor de **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY Y TOM'S OF MAINE, INC.** Título **DESODORANTE BASADO EN PROPILENGLICOL/GLICERINA.**

RECURSO DE REPOSICIÓN

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante, manifiesto a usted que debidamente notificado de la Resolución No. 14657 del 1 de Abril de 2013, interpongo contra ella en debido término, **RECURSO DE REPOSICIÓN**, para que sea revocada en su totalidad, y en su lugar se conceda el Privilegio de Patente, para el objeto de la solicitud en referencia.

Respaldo el RECURSO en los siguientes

HECHOS

1. La resolución arriba citada No. 14657 niega el Privilegio exclusivo de Patente de Invención para el objeto de la solicitud de la referencia, considerando que el capítulo reivindicatorio carece de nivel inventivo. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones.

i. Determinación del Estado de la Técnica

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta se encontraron los siguientes documentos, que anticipan el objeto de esta solicitud.

No	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US3943242	"Composición desodorante que contiene sal de sacarinato de amonio cuaternario"	09/03/76
D2	US5650142	"Composiciones en barra desodorantes cosméticas que contienen bicarbonato"	22/07/97
D3	US5650143	"Composiciones en barra cosmética desodorante"	22/07/97
D4	US2004247545	"Producto en barra extruido y su método de fabricación"	09/12/04
D5	EP0447142	"Composiciones en barra transparentes"	18/09/91

Considera la examinadora que la presente invención no cumple con el requisito de nivel inventivo en vista de D1-D5.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada **"DESODORANTE BASADO EN PROPILENGLICOL/ GLICERINA"**

FUNDAMENTOS

Como primera medida deseamos solicitar de manera respetuosa al señor Examinador la realización de un examen de nivel inventivo objetivo que se ajuste a los lineamientos del Instructivo de Patentabilidad, toda vez que consideramos que el examinador encargado no brindó la evidencia requerida para mostrar que las referencias D1-D5 sugerían explícitamente la modificación de las proporciones de ingredientes en las formulaciones desodorantes para llegar a la materia revelada por la presente invención.

Con el fin de brindar un panorama integral de la presente invención nos permitimos reiterar que el propósito de la invención es proporcionar una composición desodorante en barra que presente las siguientes propiedades:

- (i) Baja sinéresis: es decir, baja separación en forma de gotas de las fases que componen la formulación,
- (ii) Alta claridad,
- (iii) Adelgazamiento: Es decir, buena deposición de una cantidad deseada del producto durante su uso, y
- (iv) Actividad antibacteriana.

Así las cosas, para el cumplimiento de dichos requerimientos la presente invención proporciona una **combinación precisa de propilenglicol, glicerina y agua**, en presencia de un agente espesante definido.

Con el fin de ilustrar la forma en la cual la presente invención cumple con dichos propósitos hacemos referencia a los ejemplos contenidos en la descripción, en donde, se evidencian los resultados de una batería de pruebas a las cuales fueron sometidas diferentes composiciones desodorantes en barra, las cuales presentaban variaciones en las proporciones de propilenglicol y glicerina.

(i) **Comparación de varias bases desodorantes de PG/Glicerina**

Se llevó a cabo la evaluación de cinco grupos de formulaciones en términos de claridad, formación de gotas de agua en la superficie del producto después del almacenamiento prolongado, y contracción del producto; adicionalmente se evaluó el pH y la efectividad de la formulación para eliminar o reducir el crecimiento bacteriano. Cada una de las formulaciones se probó para compresión, pérdida de peso y observaciones visuales durante un periodo de treinta días a 41°C. Los resultados se resumen a continuación,

PG:Glicerina	# de muestra	Añejamiento 40.6°C (Días)	Compresión		Pérdida de peso (cumm. g)	Observaciones
			F (g)	D (mm)		
100:0	1	1	5211.3	6.824	0	Transparente
	2	14	4980.6	7.522	1.98	OK
	3	14	5111.2	6.984	1.85	OK
	4	30	4823.1	5.542	3.05	OK

	5	30	5006.2	6.974	2.89	OK
75 hasta 25	1	1	4766.7	4.278	0	Brumoso
	2	14	4511.2	4.544	2.12	OK
	3	14	4372.6	4.802	2.06	OK
	4	30	4504.3	4.397	3.46	OK
	5	30	4702.1	4.194	3.21	OK
45 hasta 55	1	1	4251.3	5.244	0	Brumoso
	2	14	4377.4	4.948	2.04	OK
	3	14	4506.1	5.422	1.92	OK
	4	30	4237.8	5.164	3.14	OK
	5	30	4458.6	4.885	3.3	OK
15 hasta 85	1	1	3351.2	7.856	0	No transparente
	2	14	2841.5	9.243	2.56	Gotas de agua
	3	14	3755.9	7.127	2.74	Gotas de agua
	4	30	2566.2	9.344	4.28	Contracción
	5	30	3884.1	6.985	4.62	Contracción
0 hasta 100	1	1	3542.1	7.645	0	No transparente
	2	14	2747.5	9.205	2.41	Gotas de agua
	3	14	2633.4	8.744	2.57	Gotas de agua
	4	30	2458.8	9.642	4.44	Contracción
	5	30	2354.4	9.842	4.65	Contracción

De esta manera, se encontró que las formulaciones que no incluyeron propilenglicol presentaron el fenómeno de sinéresis en un corto periodo, mientras que las mezclas con una proporción mayor de 45 de propilenglicol presentaron propiedades mejoradas las cuales se evidenciaron mediante:

- Transparencia,
- Firmeza, y
- Baja sinéresis con el paso de los días.

En relación con la efectividad desodorante de las formulaciones se encontró que las muestras que incluyeron altas concentraciones de glicerina no presentaron diferencia en la biocarga presentada en relación con una solución amortiguadora a pH 7,4 (muestra

control), mientras que las muestras que presentaban concentraciones equivalentes de propilenglicol y glicerina, junto con las muestras que contenían una mayor relación de propilenglicol, inhibieron completamente el crecimiento de las bacterias.

(ii) Comparación de varias composiciones de base desodorante de PG/Glicerina/Agua

Se llevó a cabo la evaluación de diversas formulaciones en términos de:

- Prueba de penetración: evaluación de la dureza,
- Adelgazamiento: cantidad del producto aplicado durante el uso,
- Escurrimiento: fricción en la aplicación,
- Fragancia,
- Color de base,
- Claridad, y
- Sinéresis: escurrimiento o la contracción de una sustancia acompañada por la exudación del líquido.

Los resultados de cada una de las composiciones pueden ser evidenciados en la tabla 3 de la descripción, incluida a continuación, en donde fue posible identificar que la muestra No. 12 (46,9% PG, 22,5% Glicerina, 24,5% Agua) presentó las propiedades más deseadas, pues se caracterizó por un adelgazamiento mayor o igual a 0.4 gramos, una sinéresis menor a 2, y una claridad mayor de 3.

Muestra#	PG	Agua	Glicerina	Estearato	Amortización (g) 5 ciclos	Amortización (g) 10 ciclos	Deslizamiento cinético 30mm seg ciclo 4-str 1	Deslizamiento cinético 30mm seg ciclo 4-str 2	Penetración Fuerza (g/5mm)	Fragancia	Olor base	Claridad	Color	Sinéresis de humedad
1	30.4	16.4	47.1	4	0.494	0.828	0.366	0.600	911	3.2	2.8	5	5	4
2	10	20.9	60	7	0.285	0.491	0.499	0.579	1364	3.4	3	4	4	2.5
3	10	40	40.9	7	0.235	0.463	0.309	0.543	909	3.2	3.4	1	1	1
4	46.9	16.4	30.6	4	0.583	0.983	0.325	0.554	897	4.1	1.4	5	4	3.5
5	24	20.8	47.1	6	0.322	0.543	0.375	0.619	1379	3.2	3.1	4	5	1.5
6	60	16.6	14.3	7	0.505	0.789	0.393	0.627	962	4.2	1	2	4	1.5
7	40.1	40	10.8	7	0.217	0.378	0.323	0.559	1165	3.4	2	4	2	1
8	27	7.9	60	3	0.638	1.003	0.455	0.690	865	2.6	3	5	5	5
9	10	40	44.9	3	0.628	1.036	0.224	0.443	368	2.6	3	1	1	5
10	46.9	22.5	22.5	6	0.450	0.752	0.364	0.595	1052	4.2	1.55	2	4	2
11	60	24.1	10.8	3	0.754	1.221	0.253	0.483	527	4.4	1.2	5	4	3
12	46.9	24.5	22.5	4	0.494	0.823	0.293	0.514	868	4.6	1.2	5	4	2
13	39	32.5	22.5	4	0.368	0.606	0.268	0.496	954	4.4	1.6	4	4	2
14	60	20.1	10.8	7	0.467	0.766	0.394	0.614	1017	4	1.1	4	3.5	1.5
15	21.9	32.5	37.5	6	0.310	0.500	0.359	0.601	1215	4.8	2.9	3	3.5	2
16	33.8	24.9	34.2	5	0.391	0.614	0.339	0.568	1056	4.4	1.4	4	4.5	2
17	21.9	32.5	39.5	4	0.445	0.723	0.285	0.506	719	3	2.4	3	4	3.5
18	21.9	22.9	47.1	6	0.379	0.623	0.396	0.635	1041	2.7	2.2	2	4	5
19	37	32.5	24.5	6	0.269	0.464	0.304	0.530	1312	3.4	1.5	2	4	1
20	60	7.9	27	3	1.015	1.356	0.268	0.494	382	4.8	1.2	3	4.5	5
21	14.3	16.6	60	7	0.302	0.555	0.408	0.656	1462	2.8	2.8	4	5	3
22	44.1	40	10.8	3	0.516	0.800	0.231	0.450	576	4.2	2.8	2	3	4
23	46.9	20.8	24.2	6	0.425	0.693	0.321	0.556	1045	4	1.4	5	4.5	2
24	21.9	24.9	47.1	4	0.414	0.704	0.325	0.548	978	3.4	2.4	4	5	3
25	10	24.9	60	3	0.759	1.052	0.289	0.506	306	2.9	3.8	2	3.5	5

6

Así las cosas, la presente invención da solución al problema técnico propuesto de proporcionar composiciones base de desodorantes que presenten excelentes propiedades de claridad, baja sinéresis y efectividad antimicrobiana, mediante el empleo de una proporción adecuada de propilenglicol, glicerina y agua, que como ya fue aceptado por su Despacho no se encuentra contemplada por ninguna de las referencias D1 a D5.

Una vez expuestas los aspectos esenciales que caracterizan a la presente invención queremos reiterar que ninguna de las referencias D1 a D5 se relaciona directamente con la obtención de composiciones que se caractericen por las propiedades físicas y microbiológicas previamente expuestas, y por tanto, sus objetivos se alejan sustancialmente del expuesto por la presente solicitud.

En este sentido, la referencia **D1 (US3943242)** proporciona una **composición desodorante aniónica nueva y mejorada** desarrollada con el fin de afrontar los problemas derivados de la pérdida de actividad antibacterial de los compuestos de amonio cuaternario convencionales toda vez que dichos compuestos se caracterizan por su incompatibilidad con los demás ingredientes de las composiciones desodorantes.

Es decir, D1 **no** se relaciona con la mejora de las propiedades físicas de las composiciones desodorantes (por ejemplo, sinéresis).

La referencia **D2 (US5650142)** se centra en la obtención de un producto cosmético en barra que comprende una composición acuosa que presenta un contenido desodorizante efectivo de una sal metálica alcalina de bicarbonato particulada, en donde dicha composición se caracterice por su transparencia y generación de una sensación seca al ser aplicada.

Por tanto, D2 se centra en la inclusión de la sal metálica de bicarbonato particulada, y las propiedades derivadas de dicho agente desodorizante.

Por su parte, la referencia **D3 (US5650143)** se encuentra enseñando la obtención de un producto cosmético en barra que comprende una composición acuosa libre de bicarbonato que presenta un contenido desodorizante efectivo de un agente bacteriostático. En este sentido, el objetivo técnico de la referencia D3 corresponde al desarrollo de composiciones libres de bicarbonato, y no a la formulación adecuada de PG/glicerina/agua para la obtención de propiedades físicas mejoradas.

La referencia **D4 (US2004247545)** centra su interés en un proceso para formar un producto desodorante o antitranspirante solido en barra usando materiales fluidos y particulados que son combinados por medios de amalgamación, homogenización, compactación y extrusión, lo cual en definitiva dista de la adecuación de proporciones de ingredientes específicos, tales como el PG/glicerina/agua.

Finalmente la referencia **D5 (EP0447142)** se refiere a formulaciones cosméticas en barra que presenten un elevado nivel de transparencia las cuales comprenden un jabón de ácido graso de cadena larga, glicerol y un alcohol diferente a glicerol. De esta manera, como es el caso de las referencias D1 a D4, D5 se centra en los aspectos relacionados con la inclusión de un ingrediente (en este caso un jabón) como parte de una composición cosmética.

En este orden de ideas, es evidente que ninguno de los documentos D1 a D5 refiere en su contenido el problema técnico propuesto por la presente solicitud, ni sugiere en su contenido el empleo de las proporciones de propilenglicol, glicerina y agua enseñadas por la presente invención, por lo que es definitivo que el normalmente versado en la materia **enfrentado a la necesidad de desarrollar composiciones desodorantes con baja sinéresis, alta claridad, buena deposición de una cantidad deseada del producto durante su uso, y eliminación bacteriana**, entre otras, **NO** encontraría motivación alguna en los documentos D1 a D5, pues los mismos:

- (i) Se encuentran referidos a otros problemas técnicos, es decir, no buscan la mejora de las propiedades físicas de una formulación desodorante a partir de la modificación estratégica de las proporciones de los componentes, sino que se preocupan por la inclusión de nuevo ingredientes (antibacterianos, tensioactivos, desodorantes), y
- (ii) No hacen mención alguna en relación a las diferencias en las propiedades de las composiciones a raíz de una alteración de las proporciones de PG/glicerina

Por tanto, la presente invención implicó el desarrollo de una ardua investigación mediante la cual se evaluó el impacto de la variación de las proporciones de PG, glicerina y agua sobre una formulación desodorante, en términos de las propiedades físicas de la misma. Así las cosas, se encontró de manera inesperada que una formulación que comprende las

proporciones adecuadas y precisas de PG/Glicerina/Agua no presenta el problema de exudación de líquido, es decir, supera los problemas de sinéresis.

Por tanto, al comprender que las referencias D1-D5 no se centran en la adecuada inclusión de dichos ingredientes en una formulación con el fin de evitar los problemas físicos ya mencionados consideramos que no existe ninguna sugerencia en el arte previo que permita llegar a la materia revelada por la presente invención, sin antes recurrir a un arduo esfuerzo investigativo.

Notamos que el examinador expuso las siguientes conclusiones,

"La diferencia entre lo solicitado y cualquiera de los documentos D1-D5 radica en que dichos documentos no mencionan de manera específica el porcentaje de glicerina reivindicado"

"El efecto que otorga dicha diferencia no se puede determinar ya que a lo largo de la descripción no se reporta un efecto asociado con adaptar de manera específica dichos porcentajes"

"Por lo tanto, el problema técnico objetivo es proveer composiciones desodorantes en barra alternativas"

"Dicho problema ya fue resuelto por cualquiera de las anterioridades D1-D5, los cuales enseñan la misma clase de composiciones desodorantes en barra"

Al respecto, es claro que el examinador suple las diferencias del arte previo asumiendo que no se puede determinar el efecto que otorga dicha diferencia, a pesar de la totalidad de los ejemplos incluidos tanto en la descripción, como en la respuesta al oficio técnico y en el presente Recurso de Reposición. Además, es claro que las referencias D1-D5 no centran sus enseñanzas en la superación de los problemas físicos de las composiciones desodorantes, en donde se resalta la sinéresis.

Por otra parte, nos permitimos recordar a su Despacho que de acuerdo con los lineamientos del Instructivo de Patentabilidad el examinador debe identificar **el estado de la técnica cercano (un documento)**, y posteriormente debe identificar **un segundo documento que contenga una enseñanza que indicaría (no sólo que podría**

indicar, sino que indicaría) a la persona medianamente versada en la materia, enfrentada al problema técnico, cómo modificar o adaptar el estado de la técnica cercano.

De esta manera, no tiene ningún sentido citar **cinco referencias** (las cuales naturalmente presentan diferencias frente a la invención), y argumentar que las mismas "ya solucionaban el problema técnico propuesto", sin contar con una referencia en el arte previo que sugiriera como modificar las enseñanzas de alguna de las referencias D1-D5.

Lo anterior, evidencia que el examinador no realizó un análisis de nivel inventivo objetivo, sino que se limitó de establecer las diferencias entre la invención y el arte previo (D1-D5) y suplió dicha diferencia con las mismas referencias citadas (D1-D5).

"Se aclara que si bien se presentan resultados relacionados con las propiedades estéticas deseables de las composiciones reclamadas, vale la pena resaltar que no se comparan con las composiciones del estado de la técnica, es decir, con cualquiera de las composiciones reveladas en cada uno de los documentos D1 a D5 (...)"

Al respecto, nos permitimos mostrar nuestra total preocupación frente al abordaje del examinador, toda vez que esperar que una solicitud presente una comparación con todas y cada de las referencias citadas en el examen de patentabilidad es ilógico al tener en cuenta que no es posible determinar las referencias que el examinador considerará "pueden" afectar la patentabilidad de la invención. Además, la presente invención incluye evidencia experimental que abarca una amplia gama de formulaciones, en donde, se tienen en cuenta diversas proporciones de PG/Glicerina/Agua, y por tanto, es inaceptable que su Despacho establezca de no puede determinarse la ventaja de la presente invención sobre otras composiciones del arte previo.

De esta manera, expresamos nuestro total desacuerdo ya que la falta de nivel inventivo debe demostrarse precisamente con base en las enseñanzas del estado de la técnica, el cual debe indicar al versado en la materia cómo modificar el estado de la técnica más cercano para llegar a la solución propuesta por la invención sin emplear actividad inventiva. Por lo tanto, en ausencia de enseñanzas específicas en D1-D5 dirigidas a como modificar el porcentaje de los compuestos mencionados, vemos que forzosamente la invención implica actividad inventiva.

De esta manera, tal como se evidenció en la materia enseñada por la descripción, la selección de las proporciones adecuadas de ingredientes de la formulación, más exactamente en este caso propilenglicol, glicerina y agua, es lo que permite obtener una composición con propiedades deseadas, la cual en definitiva soluciona el problema técnico planteado, ya que como se comprobó en el ensayo de comparación de varias bases desodorantes de PG/Glicerina, una formulación inadecuada del producto farmacéutico lleva a la obtención de composiciones con alta sinéresis y firmeza inadecuada que en conclusión se alejan de dicha solución técnica.

En consecuencia, al no identificarse sugerencia alguna en D1-D5 para la modificación de las proporciones de PG, glicerina y agua, concluimos que presente invención no es obvia, y por tanto es inventiva a la luz del arte previo.

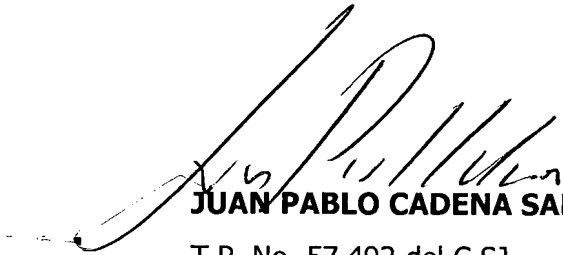
PETICIÓN

Por las razones anteriormente expuestas, solicito a ese despacho **REVOCAR** la decisión tomada mediante la Resolución No. 14657 del 1 de Abril de 2013 y tendiente a obtener la concesión del Privilegio de Patente de conformidad con los artículos 14 y 48 de la Decisión 486 de la comunidad Andina.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaría General de la Superintendencia de Industria y Comercio, o en su defecto, en mi oficina de Abogado, situada en la Calle 70ª No. 4-41 de esta ciudad de Bogotá.

Del Señor Director



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.SJ.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 - 41